# ADMINISTRACIÓN LOCAL

209/26

## AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 163/2026, de fecha 29 de enero de 2026, ha quedado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición, turno libre, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto se indica a continuación:

**"DECRETO DE ALCALDÍA**

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, según redacción obrante en el expediente G- 11199/2025.

Resultando que, la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 198, de fecha 16 de octubre de 2025.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 153, de fecha 12 de agosto de 2025, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 163, de fecha 25 de agosto de 2025 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de las alegaciones, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios; debiéndose publicar la citada lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Considerando que, conforme a lo establecido en la base 5.2 de las que regulan el procedimiento de selección, "(...) De no presentarse reclamaciones frente a la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva, (...)"; y que consta en el expediente informe emitido por el encargada del Registro General de este Ayuntamiento, en el que se expresa que no se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos durante el periodo de tiempo establecido al efecto, procede elevar a definitiva la citada lista provisional.

Considerando que, conforme a lo establecido en la base 5.2 de las que regulan el procedimiento de selección, "Aquellos aspirantes que no hubiesen subsanado los defectos de su solicitud se considerarán desistidos de la misma, archivándose ésta sin más trámite, según lo previsto en el artículo 68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas"; y que las aspirantes, Doña Elisabeth Cayuela Parrado, Doña María del Mar Díaz Rodríguez y Doña María Garrido Villegas, no han subsanado su solicitud de participación en el procedimiento de selección; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, procede declarar a las citadas aspirantes desistidas de su petición, con la consiguiente exclusión de estas del procedimiento de selección

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO**:

**Primero**. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento de selección, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 198, de fecha 16 de octubre de 2025, por los motivos indicados en el cuerpo de la presente Resolución.

**Segundo**. Declarar a las aspirantes Doña Elisabeth Cayuela Parrado, Doña María del Mar Díaz Rodríguez y Doña María Garrido Villegas el desistidas de sus solicitudes, así como su exclusión en el procedimiento de selección referenciado, por los motivos indicados en el cuerpo de la presente Resolución.

**Tercero**. Nombrar a los miembros del tribunal calificador de la oposición; siendo su composición la siguiente:

***TRIBUNAL CALIFICADOR:***

*Presidente:*

Titular: Dª MONTSERRAT CASTILLO MELERO.
Suplente: Dª ALEJANDRA GAITÁN GIL. Secretario:
Titular: D. NICOLÁS RUIZ GODINO.
Suplente: Dª MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ.



Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=e3Va7wVpXxZ9Ra5PnO9GEpNfyhs8VIHS .

*Vocales:*

Titular: Dª SUSANA BELMONTE IBÁÑEZ.
Suplente: Dª MARÍA MERCEDES REQUENA GARCÍA.
Titular: D. MARÍA REQUENA LÓPEZ.
Suplente: Dª ROCÍO RUIZ DÍAZ.
Titular: D. GAEL VAN DER MIJE.
Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALERA.

**Cuarto**. Designar al funcionario municipal, Don Jesús López Morales, como miembro de apoyo administrativo al citado tribunal.

**Quinto**. Aprobar el calendario de realización de las pruebas del procedimiento selectivo, según se indica a continuación:

***NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.***

Oposición: seis sesiones.

***LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.***

El primer ejercicio de la oposición se realizará el **día 5 de febrero de 2026**, en el Centro de Artes Escénicas, sito en el Barrio de San Sebastián, s/n, de esta Villa, a partir de las **09:30 horas**.

**Sexto**. Dar publicidad a la presente Resolución mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Séptimo**. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra el acto administrativo por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Respecto a los aspirantes excluidos, por tener la consideración la Resolución que se adopte de acto de trámite cualificado, conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición, o recurso contencioso-administrativo conforme a lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso- administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=e3Va7wVpXxZ9Ra5PnO9GEpNfyhs8VIHS .